FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

REFERENCIA: Invitación Directa: E 2026030002917 de 28 de agosto de 2026
ESTUDIO PREVIO: **EP 101151**
OFERENTE: MARGARITA RAMÍREZ CAMPUZANO
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS PARA LA ASESORÍA EN DERECHO COMERCIAL Y FINANCIERO A LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

1. COMPETENCIA

El GERENTE GENERAL de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, en uso de sus facultades, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ordenanza No. 19 del 19 de noviembre de 2020, remitió invitación directa a la invitada MARGARITA RAMÍREZ CAMPUZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.202.026, con la finalidad de que presentara propuesta técnico-económica y la documentación requerida para la suscripción del contrato que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS PARA LA ASESORÍA EN DERECHO COMERCIAL Y FINANCIERO A LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, dentro del término establecido en el cronograma puesto de presente en las **CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN.**

2. PLAZO DEL CONTRATO

CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

3. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Se recibió la documentación solicitada a través del correo electrónico contratacion@fla.com.co; misma que fue aportada dentro del término de tres (3) días hábiles concedidos en el escrito de invitación directa.

4. VERIFICACIÓN

El Comité de Gestión Precontractual designado mediante la Resolución S2026060000758 del 25 de agosto de 2026 integrado por EDWARD QUIÑONES COSSIO y MARIA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR, realizó la evaluación de las condiciones descritas en las condiciones particulares de la contratación remitida en la invitación.

Respecto a la verificación de la documentación aportada, el Comité Gestor Precontractual concluye que:

4.1. REQUISITOS JURÍDICOS:

Documentos	Observaciones	Cumple	
		Si	No
Propuesta técnica y económica	La profesional remite propuesta técnico – económica, que atiende al objeto contractual y al presupuesto del contrato.	X	
Cédula de ciudadanía	Se allega cédula de ciudadanía No. 1.010.202.026 perteneciente a MARGARITA RAMÍREZ CAMPUZANO	X	
Diplomas y/o actas de grado (certificaciones académicas)	Aporta diploma de bachiller académico del Colegio La Presentación en Tunja, Boyacá. Aporta diploma que otorga el título de abogada de la Universidad del Rosario. Aporta acta de grado No. 10093 - 46687 que otorga el título de abogada de la Universidad del Rosario. Aporta diploma que otorga el título de Especialista en Derecho de la Empresa de la Universidad de los Andes. Aporta diploma que otorga el título de Magíster en Derecho Privado de la Universidad de los Andes Allega otros certificados de formación académica adicionales como: curso en ortografía, curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, congreso de Derecho Procesal, curso de Actualización de derecho de derecho de la competencia y participación en la Convención Interuniversitaria de Mujeres de Negocios de la Escuela de Pregrado de la Universidad de Harvard.	X	
Tarjeta profesional	Se allega Tarjeta Profesional de abogada No. 267966 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.	X	
Certificados de Experiencia	Aporta certificaciones de experiencia, que al sumarlas acreditan más de la experiencia mínima requerida (RC FERRETERIA DISTRIBUCIONES SAS; HOLLAND & KNIGHT S.A.S.; Secretaría Distrital de Seguridad de Bogotá; FINDETER; CHAVEZ CAMPUZANO; entre otras)	X	

Registro Único Tributario actualizado	Aporta documento RUT actualizado con fecha de generación del 9 de septiembre de 2026.	X	
Certificados de afiliación al sistema integrado de seguridad social salud y pensiones	Aporta Certificado de Afiliación en salud a E.P.S. Sanitas; y en pensiones a PROTECCIÓN, ambos expedidos el 9 de septiembre de 2026	X	
Examen médico preocupacional	Aporta examen preocupacional realizado el 7 de septiembre de 2026, que da cuenta de su estado de salud actual, con concepto "RESTRICCIÓN: NINGUNA"	X	
Declaración de bienes y rentas de la Función Pública	Aporta declaración de bienes y rentas en el formato establecido por la Función Pública	X	
Formato único de hoja de vida de la Función Pública	Aporta formato de hoja de vida debidamente diligenciado.	X	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por la invitada MARGARITA RAMÍREZ CAMPUZANO	X	
Declaración Juramentada Multas y sanciones	Aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por la invitada MARGARITA RAMÍREZ CAMPUZANO	X	
Compromiso medida anticorrupción	No aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por la invitada MARGARITA RAMÍREZ CAMPUZANO		X
Consulta en listas restrictivas y base de datos de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales	La búsqueda no arroja resultados, coincidencias y/o antecedentes.	X	
Consulta de medidas correctivas Registro- RNMC	La ciudadana MARGARITA RAMÍREZ CAMPUZANO con Cédula de Ciudadanía Nº 1.010.202.026 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	X	
Registro Alimentario de Deudores Morosos	Allega certificado REDAM del 9 de septiembre 2026, conforme al cual la ciudadana con número de identificación CC 1.010.202.026 no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos.	X	
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales	Se allega certificado del 9 de septiembre de 2026 de que la ciudadana MARGARITA RAMÍREZ CAMPUZANO no registra inhabilidad por delitos sexuales	X	

Certificado de aprobación del Curso de integridad de la Función Pública	Allega certificado del 9 de septiembre de 2026 de aprobación del curso virtual "Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción"	X	

5. CONCLUSIÓN

Realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos y una vez evaluada la propuesta técnico-económica, el Comité de Gestión Precontractual recomienda la aceptación de la oferta presentada por la invitada **MARGARITA RAMÍREZ CAMPUZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.202.026.

De conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 32 del Acuerdo 003 de 2021 modificado por la Resolución No. S2021060000484 del 18 de mayo de 2021 este informe suscrito por el Comité de Gestión Precontractual se remitirá al Gerente con el respectivo visto bueno de la directora de Apoyo Contractual, o en su defecto, el secretario general de la Empresa y el Subgerente o director de la Dependencia o área encargada del proceso de contratación para que Ordenador del Gasto, suscriba el respectivo contrato a nombre de la Entidad.

Atentamente,

EDWARD QUIÑONES COSSIO
Profesional Universitario – Dirección de Apoyo Contractual
Rol Gestor Precontractual

MARIA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR
Profesional Universitaria - Dirección de Apoyo Contractual
Rol de Apoyo Jurídico

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Maria Alejandra Restrepo Escobar Rol Jurídico		
Revisó	Edward Quiñones Cossio Rol Gestor Precontractual		
Aprobó	Luisa Fernanda Martínez Cabra Directora de Apoyo Contractual	LUISA F. MARTINEZ C	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			